

# Resolución Directoral

## N° 704 - 2025-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 24 MAR 2025

### VISTO:

El Memorandum N°161-2025-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/DE, de fecha 07 de marzo de 2025, emitido por la Dirección Ejecutiva, en la cual dispone la aprobación del Plan de Simulacros y Simulaciones en el Hospital de Tingo María, periodo 2025, mediante acto resolutivo.

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el artículo 3° de la referida Ley N°29664, define a la Gestión del Riesgo de Desastre como un proceso social cuyo fin último es prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgos de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible. La Gestión del Riesgo de Desastres está basada en la investigación científica y de registro de informaciones y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y patrimonio de las personas y del Estado;

Que, el artículo 5° citada Ley N°29664, ha establecido que la Política Nacional del Riesgo de Desastres es el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente. Las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres N° 001-2025-PCM/SGRD, de fecha 20 de febrero de 2025 se Aprueba la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2025 – 2027;

Que, según Resolución Ministerial N°628-2018/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N°250-2018-MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud, teniendo como objeto general: "Establecer la organización, los estándares y requisitos mínimos, así como la articulación del Centro de Operaciones de Emergencia y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud";

Que, mediante Informe N° 025-2025-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/EMED, de fecha 06 de marzo del 2025, la Coordinadora del Programa Presupuestal 068 – Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, Remite a la Dirección Ejecutiva el informe y solicita la formulación de la resolución directoral sobre el Plan Anual de Simulacros y Simulaciones Multipeligro, periodo 2025;



# Resolución Directoral

## N° 104 - 2025-GRH-DRS/HTM

Tingo María,

Que, según Informe N°184-2025-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/OPP, de fecha 14 de marzo del 2025, la jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indica que se cuenta con los recursos presupuestarios para la ejecución del Plan de Simulacros y Simulaciones del Hospital de Tingo María, periodo 2025;

Que, de acuerdo a lo expuesto y por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario formalizar su aprobación, mediante la emisión del correspondiente acto resolutorio;

Con el visto bueno de la Jefe de la Unidad de Personal, Jefe de la Oficina de Administración y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Tingo María;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 001-2025-GRH/DIRESA de fecha 06 de enero del 2025, se designa al M.C. Octavio Carlos DIAZ GIL el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 401 Hospital de Tingo María, a quien a su vez delega facultades resolutoria;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el "PLAN ANUAL DE SIMULACROS Y SIMULACIONES DEL HOSPITAL DE TINGO MARÍA" periodo 2025, cuyo anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral, que consta de 10 folios y por las razones expuestas en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR al Programa Presupuestal 068 – Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres del Hospital Tingo María, la difusión y ejecutar las acciones técnicas para la implementación del Plan aprobado mediante el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes e interesadas, para su cumplimiento conforme a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Hospital de Tingo María: <https://hospitaltingomaria.regionhuanuco.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y públíquese



DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO  
U.E. 401 HOSPITAL TINGO MARIA  
Med. O. Carlos Diaz Gil  
DIRECTOR EJECUTIVO HOSPITAL TINGO MARIA  
UNIDAD EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO  
EMP 40346 ANE 23548

